

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO  
RAD: 2022/00059

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA EN DEMANDA PRINCIPAL

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 2.000.000.oo
Gastos Notificación	17.000.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 2.017.000.oo

SON: DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$2.017.000.oo)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA EN DEMANDA ACUMULADA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 2.000.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 2.000.000.oo

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.oo)

Barranquilla, Octubre 14 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre catorce (14) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por LUIS ALFONSO OCHOA MOSCOTE contra ISMAEL ARRIETA VERGARA.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SOCIEDAD INMOBILIARIA KAIROS SAS contra ILEANA MARGARITA ARRIETA VERGARA, IRINA MARIA ARRIETA VERGARA, ISMAEL LEONARDO ARRIETA VERGARA E ISABEL CRISTINA ARRIETA VERGARA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Mvr/